

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 1 de 9

UNAD © 2023

Programa de Gestión del Riesgo Químico	
1. Justificación	Dentro de la caracterización de los factores de riesgo presentes en la universidad y objeto de seguimiento por cuanto el riesgo que infiere en la población expuesta, el SG-SST considera de relevancia definir e implementar un programa para la gestión del riesgo químico.
2. Objetivo General	Prevenir y minimizar la accidentalidad y enfermedad laboral mediante la mitigación de los riesgos asociados a los diferentes procesos en los que exista recepción, almacenamiento, manipulación, eliminación de productos químicos garantizando los controles adecuados para la conservación del medio ambiente y la salud de la plataforma humana Unadista.
3. Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el cumplimiento de la normativa colombiana para el uso de sustancias químicas • Identificar todos los productos químicos almacenados un cada uno de los fractales de la UNAD. • Prevenir los accidentes y enfermedades laborales, asociadas a la manipulación de sustancias químicas. • Capacitar a la plataforma humana Unadista expuesto al manejo seguro de sustancias químicas.
4. Alcance	El programa de Gestión del Riesgo Locativo contempla la identificación de los peligros locativos, evaluación del riesgo y oportunidades, así como la priorización, definición y ejecución de las medidas de intervención, inspección a los elementos de emergencia, extintores, botiquines de emergencia, señalización; dando cobertura a todas las sedes y centros de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD y dirigido a toda la plataforma Unadista a nivel nacional.
5. Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el 100% de las actividades programadas de gestión del riesgo químico entre el año 2023 • Mantener al 0% del porcentaje de accidentes y al 0% las enfermedades laborales derivadas por la manipulación de sustancias químicas en el año 2023 • Mantener el índice de frecuencia por accidentes generados debido a la exposición a sustancias químicas al 0.0% para la Universidad K= 100 en el año 2023 • Lograr al 100% la ejecución de las capacitaciones dirigido a la plataforma humana Unadista que manipula sustancias químicas en gestión del riesgo químico programadas en el 2023.
6. Definiciones	

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 2 de 9

UNAD © 2023

Agente químico peligroso: Se considera agentes o contaminantes de naturaleza química a aquellas sustancias que al entrar en contacto con un individuo pueden ser absorbidas por las diferentes vías de entrada posibles (inhalatoria, dérmica, digestiva y parenteral). Los agentes químicos pueden encontrarse en diferentes formas en el entorno laboral –sólido, líquido, gaseoso –, determinando en muchas ocasiones su estado, la vía de entrada del agente Químico.

Sustancias químicas peligrosas: Las sustancias químicas peligrosas son aquellas que pueden producir un daño a la salud de las personas o un perjuicio al medio ambiente.

Exposición laboral: La exposición laboral a estas sustancias se define como aquella situación en la que un trabajador/a puede recibir la acción de un agente químico, así como sufrir sus efectos perjudiciales, lo que puede suponer un daño para su salud.

Sustancia tóxica: Aquella que ya sea por inhalación, ingestión o contacto cutáneo provocan efectos agudos, crónicos para la salud que puede incluso llegar a causar la muerte. Como precauciones se debe evitar todo contacto con el cuerpo. (Ejemplos: xileno, glutaraldehído).

Sustancia nociva: Aquella que ya sea por inhalación, ingestión o contacto cutáneo puede provocar riesgos de gravedad limitada para la salud. Como precauciones se debe evitar el contacto con el cuerpo incluso la inhalación de vapores. (Ejemplos: Varsol, cloroformo).

Sustancia corrosiva: Aquella que durante un tiempo determinado por su acción química puede deteriorar la estructura física de los tejidos biológicos u otros. Como precauciones no se debe respirar sus vapores y evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. (Ejemplos: soda cáustica y ácido sulfúrico).

Agente químico: derivado de las propiedades intrínsecas del agente, como puede ser la sustancia para ser absorbida por el organismo y su capacidad para producir daños.

Condiciones del puesto de trabajo: Las condiciones del puesto de trabajo: condicionan el contacto entre el agente y el trabajador/a por causas ajenas al propio contaminante: difusión del agente en el aire, movimientos del aire, tipo de manipulación, tipo de proceso, movimientos y distancia del trabajador/a y los focos de generación y la frecuencia del contacto con la piel (contacto dérmico).

Exposición: Frecuencia en la que una persona podría estar expuesta a una sustancia o elemento a consecuencia de sufrir una severidad específica

Sistema global armonizado: El SGA es un sistema que tiene como objetivo normalizar y armonizar la clasificación y etiquetado de los productos químicos.

Ficha de datos de Seguridad para materiales (Material Safety Data Sheet) MSDS: Documento que contiene la información escrita o impresa concerniente a los peligros que representan los productos químicos a la salud, la seguridad y el medio ambiente y las acciones a tomar para su correcto uso, manejo y respuesta a emergencia, que se prepara de acuerdo con las reglamentaciones.

Identificación del producto: Corresponder con la identificación de la hoja de seguridad. Debe incluir su identidad química y si es aplicable, la designación oficial para el transporte según la Reglamentación Modelo para el transporte de mercancías peligrosas. La información comercial confidencial puede aparecer como ICC, sin revelar su identidad exacta siempre que cumpla con los requisitos especificados por la autoridad competente.

Clasificación de peligros: El término “clasificación de peligro” se emplea para indicar que sólo se consideran las propiedades intrínsecas peligrosas de las sustancias y mezclas.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 3 de 9

UNAD © 2023

Pictograma: Composiciones gráficas que contienen un símbolo, así como un borde, un motivo o un color de fondo, que sirven para comunicar informaciones específicas sobre los peligros físicos, para la salud y para el medio ambiente, y que se asignan a una clase o categoría de peligro del SGA.

Ficha de Datos de Seguridad: Proporciona información básica sobre un material o sustancia química determinada. Esta incluye, entre otros aspectos, las propiedades y riesgos del material, como usarlo de manera segura y que hacer en caso de una emergencia. El objetivo de este documento es el de proporcionar orientación para la comprensión e interpretación de la información presentada.

Manejo y almacenaje de sustancias químicas: Precauciones generales a tomar en cuenta para el uso y manejo seguro de los materiales, incluido el equipo que pueda ser requerido. Todos los riesgos posibles (fuego, reactividad y salud) deben ser considerados durante el desarrollo de los procedimientos para el uso y manejo seguro de los materiales.

Etiqueta: Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, elegidos en razón de su pertinencia para el sector o los sectores de que se trate, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el producto peligroso o en su embalaje/envase exterior, o que se fijan en ellos.

Envase: Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final

Incompatibilidad: Condición que pueden alcanzar las sustancias químicas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos, con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.

Protección personal: El acto de proteger el cuerpo contra contacto con peligros químicos conocidos o anticipados. El equipo para este propósito incluye respiradores, guantes, gafas de seguridad, ropa resistente a sustancias químicas.

7. Responsables

Gerencia de Talento Humano:

Proponer, promover y facilitar las diferentes acciones de control sugeridas dentro del sistema.

Garantizar el cuidado integral de la salud de los ambientes de trabajo, aporta los recursos necesarios, previa planeación, para el desarrollo continuo del programa y vela por el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Suspender actividades que generen un riesgo para la seguridad y salud de la plataforma humana Unadista.

Gestionar recursos humanos, financieros y tecnológicos para el desarrollo del programa de gestión del riesgo químico.

Aprobar la revisión y actualización periódica del programa e informar a la alta dirección o al Comité Técnico de Gestión y MECI los resultados y avances.

Realizar seguimiento a la ejecución del plan de actividades, presentar informe de gestión al Comité Técnico de Gestión y MECI. Elaborar, divulgar y vigilar la implementación del programa de gestión del riesgo químico.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 4 de 9

UNAD © 2023

Asignar las responsabilidades ante el programa de intervención y control del riesgo químico. Liderar el programa de intervención y control del riesgo químico.
Analizar y evaluar periódicamente el riesgo presente en las áreas y en la plataforma Humana Unadista.
Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de riesgo químico.
Capacitar la plataforma Humana Unadista expuestos en riesgo químico.
Promover la participación activa de toda la plataforma humana Unadista en el programa de gestión del riesgo químico.
Evaluar y aprobar las decisiones sugeridas por los diferentes Jefes de área en función del control del riesgo.
Asesorar a la Gerencia y Jefes de Departamento para la formulación de normas y procedimientos administrativos, adecuaciones en la fuente que genera el riesgo, en la solución de problemas relacionadas con el riesgo objeto de seguimiento.
Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por estas.
7
Evaluar periódicamente los indicadores programa de gestión del riesgo químico, para la toma de decisiones.

Líder Nacional de Laboratorios y Líder Nacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tiene la siguiente Autoridad frente al Programa de Gestión del Riesgo Químico:
Implementar y coordinar las actividades del programa de gestión del riesgo químico.
Informar al representante del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas sobre los resultados de la gestión del programa de riesgo químico y condiciones de seguridad y salud en el trabajador.
Garantizar capacitaciones relacionadas con temas de seguridad y salud en gestión del riesgo químico
Divulgar normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por el programa a la plataforma humana Unadista.
Implementar los procedimientos establecidos para el control del riesgo químico en las áreas de trabajo.
Implementar el Sistema Globalmente armonizado para reducir y controlar los riesgos asociados a esta actividad.
Implementar las acciones correctivas necesarias para reducir y controlar los hallazgos relacionados con riesgo químico.
Programar simulacros periódicos para de laboratorios.
Solicitar las fichas de seguridad de todos los productos químicos a los proveedores y contratistas.
Coordinar las actividades de etiquetado de las sustancias química de acuerdo al Instructivo de Etiquetado de Sustancias Químicas, código I-5-6-7 Versión 2-15-06-2016
Usar adecuadamente y cuando sea necesario el equipo de protección personal suministrado.
Conocer la ubicación de las fichas de seguridad, equipos de emergencia, dispositivos y salidas de emergencia.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 5 de 9

UNAD © 2023

Participar activamente en los entrenamientos y simulacros propuestos en el Plan de Emergencia.
Mantener su sitio de trabajo ordenado y limpio.
Participar activamente en todas las actividades del programa de gestión del riesgo químico.
Informar al líder nacional de laboratorios y al Líder nacional del SG-SST sobre los accidentes e incidentes que se presenten en el trabajo, relacionados con el riesgo químico.
Informar al líder nacional de laboratorios o persona responsable del laboratorio sobre cualquier incidente ambiental que se presente, como por ejemplo derrames u otros donde se encuentren involucrados cualquier sustancia química.
Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, sus efectos y las medidas preventivas y de protección. Identificar posibles desviaciones en condiciones de trabajo y/o actos inseguros relacionados con el riesgo químico.
Asegurar que los proveedores y/o contratistas que suministren sustancias químicas, anexe las Fichas de datos de seguridad de cada producto.

Responsabilidad de la Plataforma Humana Unadista

Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
Cumplir los mecanismos de control del Programa de intervención y control del riesgo químico.
Leer y entender las etiquetas, Fichas de datos de seguridad (FDS) y los procedimientos antes de manipular cualquier sustancia química.
Usar adecuadamente y cuando sea necesario el equipo de protección personal suministrado.
Conocer la ubicación de las fichas de seguridad, equipos de emergencia, dispositivos y salidas de emergencia.
Participar activamente en los entrenamientos y simulacros propuestos en el Plan de Emergencia.
Mantener su sitio de trabajo ordenado y limpio.
Participar activamente en todas las actividades del programa de gestión del riesgo químico.
Informar al líder nacional de laboratorios y al Líder nacional del SG-SST sobre los accidentes e incidentes que se presenten en el trabajo, relacionados con el riesgo químico.
Informar al líder nacional de laboratorios o persona responsable del laboratorio sobre cualquier incidente ambiental que se presente, como por ejemplo derrames u otros donde se encuentren involucrados cualquier sustancia química.
Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, sus efectos y las medidas preventivas y de protección. Identificar posibles desviaciones en condiciones de trabajo y/o actos inseguros relacionados con el riesgo químico.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 6 de 9

UNAD © 2023

Asegurar que los proveedores y/o contratistas que suministren sustancias químicas, anexe las Fichas de datos de seguridad de cada producto.

Gerencia de Infraestructura Física y de Mantenimiento

Gestionar los controles operacionales de acuerdo a la priorización del riesgo, evaluación y aprobación del presupuesto por el comité financiero.

8. Autoridad

Representante de la Alta Dirección del Componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Designar responsabilidad y autoridad para alcanzar los objetivos de los programas del SGSST.

Líder Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Designar responsables y autoridad frente a los programas del SG-SST

Líder Nacional de Laboratorios de la UNAD

Dar los lineamientos y hacer seguimiento de la ejecución del programa de Gestión de Riesgo Químico.

Líder Zonal de Laboratorios de la UNAD

Implementar las actividades del programa de Gestión de Riesgo Químico

9. Plan de trabajo y seguimiento

El programa se publica para consulta y conocimiento de la plataforma humana Unadista en la página principal de la Gerencia de Talento Humano y la SIG.

A partir de procesos de Engagement y convicción Unadista se da a conocer el programa a toda la plataforma humana Unadista.

Se realizan capacitaciones relacionadas con las actividades programadas de acuerdo al plan metasistémico de formación y desarrollo del SG-SST de la vigencia del año 2023.

A la plataforma humana Unadista que manipule productos químicos, deben estar capacitados en el manejo adecuado a riesgos, elementos de protección personal, etiquetas, fichas de seguridad de sustancias químicas, y almacenamiento, inventarios, transporte, emergencias con los químicos.

El plan metasistémico de formación y desarrollo en SG-SST se le realizará una evaluación de aprendizaje y de satisfacción de la capacitación, la capacitación se realizará a través de web conference para dar cobertura a nivel nacional.

10. Recursos

Recurso Humano:

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 7 de 9

UNAD © 2023

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia ha designado como responsable del programa de Higiene y Seguridad Industrial al líder del programa quién coordinará los avances del sistema, presentará los informes correspondientes para someter a aprobación las acciones correctivas o métodos de control necesarios con apoyo de los líderes zonales.

Recurso Físico:

Las actividades de recolección de información, sensibilización, divulgación de resultados, capacitaciones y divulgación del programa utilizarán correo electrónico, carteleras, medios audiovisuales, cartillas, folletos y otros medios de comunicación interna de la empresa.

Recurso Financiero:

La Universidad establece un presupuesto para implementación, desarrollo, evaluación del programa, así como para la implementación de las acciones correctivas y/o métodos de control. EL monto presupuestal se halla incluido en la OP6.

Recursos Tecnológicos:

Para la realización de actividades es necesario contar con recursos tecnológicos (equipo de cómputo e internet), con el fin de hacer llegar a través de medios virtuales, los programas de educación y sensibilización a la plataforma humana Unadista. Adicionalmente se solicita apoyo de comunicaciones en el proceso de divulgación a través de plataformas propias de la entidad o correos electrónicos.

11. Comunicación y Capacitación

Ver plan de capacitación y comunicaciones en el cronograma del Programa.

12. Indicadores

Tipo de Indicador	Indicador
CUMPLIMIENTO	No. de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas X 100
IMPACTO – EFECTIVIDAD	No. de Accidentes laborales generados por la manipulación de sustancias químicas en el Periodo actual Vs No. de Accidentes laborales generados por la manipulación de sustancias químicas en el periodo anterior.
IMPACTO – EFECTIVIDAD	No. de enfermedades laborales generados por la manipulación de sustancias químicas en el periodo actual Vs No. de enfermedades laborales generados por la manipulación de sustancias químicas en el periodo anterior

13. Plan de acción y seguimiento del programa de gestión

El programa de Gestión del Riesgo Químico se actualizar cada vez que termine su vigencia, y se ajustara según las necesidades.

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 8 de 9

UNAD © 2023

14. Actualización del Programa

El programa se actualizará cada vez que sea necesario ya que está sujeto a condiciones cambiantes de la universidad en las diferentes zonas y unidades.

MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL CAMBIO
1	06/02/2023	Diseño del Programa de Gestión del Riesgo Químico
2	14/11/2023	Actualización en el nuevo formato

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Angelica María Yara Líder Nacional de Laboratorios Mónica Adriana Carvajalino C Líder del SG-SST	Mónica Monroy Asesora ARL POSIIVA	Angélica María Yara Líder Nacional de Laboratorios

“Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>”

	FORMATO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: F-5-6-69
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 2-14-11-2023
		PÁGINAS: Página 9 de 9

UNAD © 2023

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
IMPORTANTE: (Este formato debe ser diligenciado en procesador de texto).	
1	Escriba la justificación de por qué es necesario formular este programa, puede estar basado en la normatividad legal colombiana o diagnósticos de salud.
2	Escriba el objetivo general que permitirá definir la razón principal de la formulación de este programa.
3	Escriba los objetivos específicos que se pretenden alcanzar y que le darán respuesta al objetivo general definido.
4	Defina el alcance (inicio y fin) del programa junto con la clasificación al tipo de población a la cual va dirigido el programa.
5	Defina la meta a alcanzar definiendo el porcentaje de cumplimiento que se espera.
6	Escriba las definiciones que considere pertinente le den respuesta a este programa y a las actividades definidas para gestión del mismo.
7	Escriba el rol o cargo de los actores principales del programa, ya sea quien lo ejecuta como el que participa.
8	Defina la autoridad frente a las acciones de la ejecución del programa de gestión
9	Defina las razones de porque es necesario crear este programa, basado en que hechos o diagnósticos fue necesario crear este programa
10	Defina que tipo de recursos se van a utilizar para el desarrollo de este programa, pueden ser físicos, humanos, monetarios
11	Describa y defina que mecanismos y como se va a presentar la comunicación y capacitación de este programa.
12	Defina los indicadores que le permitirán evaluar la gestión de su programa
13	Defina el cronograma de trabajo que se va a ejecutar para el desarrollo de las actividades de dicho programa, se puede utilizar preferiblemente Excel para la formulación de estos cronogramas, y vincularlo al programa realizado.
14	Defina cada cuanto se actualizará el programa definido, tenga en cuenta controlar las actualizaciones de las modificaciones que se pueden presentar al mismo, no olvide definir quien lo elabora, lo revisa y lo aprueba.